

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 24

Política Institucional de Control Interno

Dimensión Control Interno

Oficina Asesora de Planeación y Proyectos



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 24

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Marco Normativo.....	5
3.	Propósito de la política.....	7
4.	Relación de Términos	8
5.	Objetivo general.....	10
6.	Líneas de acción de la Política de Control Interno.....	11
6.1	Autocontrol.....	11
6.2	Autorregulación.....	12
6.3	Autogestión	12
6.4	Transparencia	12
6.5	Mejoramiento Continuo	13
6.6	Eficiencia y Eficacia	13
6.7	Responsabilidad y Rendición de Cuentas.....	13
7.	Líneas de Defensa	14
7.1	Línea Estratégica:	14
7.2	Primera Línea (Autocontrol Operativo)	15
7.3	Segunda Línea (Gestión Institucional y Aseguramiento)	15
7.4	Tercera Línea (Evaluación Independiente)	16
7.5	Cuarta Línea de Defensa (Órganos Externos de Control)	17
8.	Componentes del MECI.....	18
9.	Responsabilidades.....	18
10.	Auditoría Interna y Monitoreo	19
11.	Seguimiento y evaluación	20
12.	Responsable de la Operación de la Política	21
13.	Implementación de la política.....	21
13.1	Mapa de Procesos Institucional	21
13.2	Mapa de Riesgos y Planes de Tratamiento	21
13.3	Matrices de Control.....	21

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 24

13.4	Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).....	22
13.5	Autoevaluaciones de Control Interno	22
13.6	Indicadores de Gestión del Control Interno	22
13.7	Informes de Evaluación Independiente (Art. 156 D. 2106/2019).....	22
13.8	Manuales y Protocolos de Control Interno	22
13.9	Plan Anual de Auditoría Interna	22
13.10	Instrumentos del MIPG	23
14.	Vigencia y Actualización	24
15.	Control de cambios	24

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 24

1. Introducción

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito ESP - EMPITALITO, consciente de la responsabilidad que tiene frente a la comunidad y al cumplimiento efectivo de su misión institucional, reconoce la importancia estratégica del Control Interno como herramienta fundamental para asegurar la integridad, transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública. En este sentido, EMPITALITO adopta esta política institucional en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), promoviendo una cultura organizacional que prioriza el autocontrol, la autogestión y la autorregulación en todas sus operaciones.

La implementación efectiva de esta política no solo busca identificar y mitigar riesgos potenciales, sino también optimizar el uso de recursos, fortalecer la confianza ciudadana, cumplir con la normativa aplicable y lograr resultados sostenibles y alineados con los objetivos estratégicos. Así mismo, EMPITALITO se compromete con la mejora continua de sus procesos mediante auditorías internas periódicas, acciones correctivas y preventivas, y la promoción constante de buenas prácticas administrativas y operativas que aseguren altos estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 24

2. Marco Normativo

La normativa que reglamenta la política institucional de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, por lo que esta cimentada en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ley 87 de 1993, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
- Ley 142 de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 489 de 1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
- Ley 962 de 2005, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
- Guía Metodológica para la Capacitación en el Control Social a la Gestión Pública – DAFP, 2007
- Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1083 de 2015, por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Decreto 430 de 2016, por medio de la cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 648 de 2017, por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 24

- Decreto 612 de 2018, por medio de la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en donde se busca promover sociedades basadas en: la transparencia y el buen gobierno, con instituciones públicas transparentes y responsables; el respeto a los derechos humanos, asegurando las libertades y condiciones básicas para vivir en dignidad; y la paz y la estabilidad, con escenarios estables, donde las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad y las instituciones puedan desarrollar sus funciones de forma segura y en donde EMPITALITO facilite la participación ciudadana de todos los usuarios, grupos de valor y grupos de interés.
- Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras Disposiciones. De conformidad a lo dispuesto en la política de paz como política de Estado, prioritaria y transversal en todos los asuntos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación mediante la inclusión en los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acceder ante EMPITALITO.
- Manual Operativo MIPG V5, marzo de 2023. DAFP

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 24

3. Propósito de la política

Establecer los lineamientos fundamentales para la implementación efectiva del Sistema de Control Interno en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito ESP - EMPITALITO, con el fin de asegurar una gestión pública transparente, eficiente y eficaz. Esta política promueve una cultura organizacional basada en el autocontrol, autorregulación y autogestión, proporcionando un grado razonable de seguridad sobre el cumplimiento de objetivos institucionales, la administración adecuada de los recursos y la gestión efectiva de los riesgos. Todo ello alineado con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para generar confianza ciudadana, mejorar la calidad en la prestación del servicio público domiciliario y fomentar la mejora continua en todos los procesos institucionales y por lo tanto generar mayor valor público.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 24

4. Relación de Términos

Alta Dirección: Nivel directivo responsable de liderar, direccionar y tomar decisiones estratégicas en la entidad, incluyendo la implementación del Sistema de Control Interno.

Ambiente de Control: Conjunto de condiciones, actitudes, valores y estructuras organizativas que influyen en la efectividad del control interno y orientan el comportamiento de los servidores públicos.

Auditoría Interna: Función independiente y objetiva que evalúa la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos institucionales, y formula recomendaciones de mejora.

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para ejercer control sobre sus propias funciones, asegurando el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos institucionales.

Autorregulación: Práctica mediante la cual los procesos y dependencias establecen y aplican de manera autónoma normas internas, procedimientos y mecanismos de control.

Autogestión: Habilidad de las áreas y servidores públicos para planear, ejecutar y evaluar sus funciones con responsabilidad y sin necesidad de supervisión constante.

Control Interno: Sistema integrado por políticas, procedimientos, prácticas y estructuras diseñadas para lograr los objetivos institucionales, gestionar riesgos y salvaguardar los recursos públicos.

Control Social: Mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen vigilancia sobre la gestión pública, garantizando la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Evaluación Independiente: Revisión objetiva del sistema de control interno realizada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, sin influencia de las áreas operativas.

Gestión del Riesgo: Proceso mediante el cual se identifican, valoran y tratan los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Líneas de Defensa: Esquema estructural que divide los niveles de responsabilidad del control en cuatro niveles: línea estratégica, operativa, aseguramiento y evaluación independiente.

Mejoramiento Continuo: Proceso permanente de revisión, retroalimentación y ajuste que busca optimizar la gestión institucional, corregir desviaciones y elevar el desempeño.

MECI (Modelo Estándar de Control Interno): Herramienta de gestión adoptada por las entidades públicas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 24

MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión): Marco de referencia para la articulación de los sistemas de gestión de las entidades públicas, orientado al logro de resultados y la generación de valor público.

PQRSD: Sigla para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, canal mediante el cual los ciudadanos interactúan con la entidad y expresan su percepción sobre la gestión.

Planes de Mejoramiento: Conjunto de acciones correctivas o preventivas que se derivan de auditorías, evaluaciones o reportes ciudadanos, con el fin de subsanar debilidades y fortalecer la gestión.

Racionalización de trámites: la Política de Racionalización de Trámites tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos. También el de promover el uso de las TIC para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información. La Ley Anti-trámites (Decreto Ley 019 de 2012).

Rendición de cuentas: proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores(as) públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los(as) ciudadanos(as), la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Rendición de Cuentas: Compromiso institucional de informar, explicar y justificar la gestión pública ante la ciudadanía y los órganos de control.

Sistema de Control Interno: Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y acciones implementadas para garantizar que la gestión institucional se realice con integridad, eficiencia y legalidad.

Trámite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando un particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

Transparencia: práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 24

5. Objetivo general

Establecer un sistema eficaz y eficiente de control interno en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito ESP - EMPITALITO, orientado a garantizar la adecuada gestión de riesgos, transparencia en la administración de recursos públicos y cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer la cultura organizacional de autocontrol, autorregulación y autogestión mediante la capacitación y sensibilización permanente de los servidores públicos de EMPITALITO.
- ✓ Identificar, evaluar y mitigar oportunamente los riesgos institucionales, desarrollando procedimientos claros y eficaces de gestión de riesgos en cada área operativa, administrativa y financiera.
- ✓ Implementar mecanismos eficientes de auditoría interna y seguimiento continuo, que permitan evaluar regularmente la eficacia del sistema de control interno y proponer acciones de mejora permanente.
- ✓ Garantizar la transparencia y responsabilidad en la administración de recursos públicos, a través del establecimiento de controles internos robustos, documentados y accesibles para su verificación por parte de entidades externas y la ciudadanía.
- ✓ Promover el cumplimiento estricto de la normatividad aplicable al sector de servicios públicos domiciliarios, asegurando que todos los procesos y procedimientos de EMPITALITO estén alineados con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- ✓ Facilitar la toma de decisiones oportuna y efectiva por parte de la alta dirección mediante la generación y difusión de información confiable, pertinente y actualizada, resultado de un sistema de control interno eficiente.
- ✓ Fomentar la mejora continua de los procesos internos, mediante la revisión periódica del sistema de control interno, identificando oportunidades de optimización y eficiencia operativa

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 24

6. Líneas de acción de la Política de Control Interno

La Política de Control Interno de EMPITALITO se implementará mediante líneas de acción estratégicas orientadas a fortalecer la cultura institucional del autocontrol, mejorar la gestión del riesgo, garantizar la calidad en la prestación del servicio público y promover la transparencia administrativa. Estas líneas incluyen:

- ✓ La divulgación y apropiación de la política entre todos los servidores y contratistas;
- ✓ La implementación sistemática del Modelo Estándar de Control Interno – MECl en todos los procesos institucionales;
- ✓ El fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Oficina de Control Interno;
- ✓ El diseño e implementación de planes de mejoramiento con enfoque preventivo y correctivo;
- ✓ La articulación de esta política con los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ✓ El establecimiento de mecanismos de seguimiento, auditoría y evaluación independientes.

Estas acciones permitirán consolidar un sistema de control efectivo, adaptable y orientado a resultados, que fortalezca la confianza de la ciudadanía y contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales de EMPITALITO, bajo los siguientes principios del Sistema de Control Interno:

6.1 Autocontrol

Es la capacidad que deben tener todos los servidores públicos y contratistas de EMPITALITO para evaluar, corregir y mejorar permanentemente su desempeño, en el marco de sus funciones, responsabilidades y valores institucionales. Este principio promueve la actuación consciente, ética y responsable, orientada al cumplimiento de los objetivos y a la prevención de riesgos desde el lugar donde se originan. El autocontrol permite que cada actor institucional se convierta en el primer garante del buen uso de los recursos públicos y del cumplimiento normativo, reduciendo la dependencia de mecanismos externos de vigilancia y fomentando una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el mejoramiento continuo. Su práctica efectiva contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana, al logro de resultados sostenibles y al posicionamiento de EMPITALITO como una entidad ejemplar en la prestación de servicios públicos

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 12 de 24

6.2 Autorregulación

Es la capacidad institucional y personal de establecer, adoptar y aplicar voluntariamente normas, procedimientos, mecanismos y buenas prácticas que orienten la actuación dentro de un marco ético, legal y técnico. En EMPITALITO, este principio del Sistema de Control Interno implica que cada área, proceso y servidor público asuma el compromiso de actuar con disciplina operativa, alineando sus decisiones y acciones con los valores institucionales, los objetivos estratégicos y la normatividad vigente, sin necesidad de imposiciones externas. La autorregulación fortalece el sentido de responsabilidad individual y colectiva, promueve la coherencia en la gestión organizacional y reduce el riesgo de errores, omisiones o actuaciones irregulares. Su aplicación efectiva facilita la estandarización de procesos, la sostenibilidad del sistema de control interno y la consolidación de una cultura organizacional enfocada en la excelencia, la legalidad y el servicio al ciudadano.

6.3 Autogestión

Es la capacidad de EMPITALITO para planear, organizar, ejecutar y evaluar sus procesos y recursos de forma autónoma, eficiente y orientada al cumplimiento de su misión institucional. Este principio del Sistema de Control Interno se materializa en la facultad de cada área, dependencia y servidor público para tomar decisiones informadas, resolver situaciones operativas y cumplir metas con base en criterios técnicos, normativos y éticos. La autogestión implica asumir la responsabilidad de los resultados y del uso adecuado de los recursos asignados, promoviendo la eficiencia administrativa, la proactividad y la mejora continua. En EMPITALITO, este principio fortalece la capacidad institucional de responder oportunamente a las demandas del entorno, de generar soluciones innovadoras y de contribuir activamente a una gestión pública transparente, sostenible y centrada en el servicio a la ciudadanía.

6.4 Transparencia

Es el principio rector del Sistema de Control Interno que garantiza el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la visibilidad de las decisiones y acciones institucionales. En EMPITALITO, este principio se traduce en la generación, documentación y divulgación oportuna de información clara, veraz, comprensible y útil para la ciudadanía, los órganos de control y los actores internos. La transparencia promueve el control social, previene actos de corrupción, y fortalece la confianza de la comunidad en la gestión institucional. Para su implementación efectiva, EMPITALITO se apoya en instrumentos como el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG, el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Atención al Ciudadano, las plataformas de datos abiertos, la atención a PQRSD y los mecanismos de participación ciudadana.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 13 de 24

6.5 Mejoramiento Continuo

Impulsa la evaluación permanente, el aprendizaje organizacional y la optimización progresiva de los procesos institucionales. En EMPITALITO, este principio se manifiesta en el compromiso de todas las áreas y servidores con la identificación de oportunidades de mejora, la implementación de acciones correctivas y preventivas, y la innovación en la gestión pública. El mejoramiento continuo promueve una actitud proactiva frente al cambio, el análisis de resultados, la toma de decisiones basadas en evidencias y la búsqueda constante de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Se apoya en herramientas como las auditorías internas, los planes de mejoramiento, las autoevaluaciones institucionales, los indicadores de gestión y el seguimiento a los riesgos, permitiendo retroalimentar el sistema, prevenir fallas recurrentes y asegurar que la entidad avance hacia altos estándares de desempeño institucional y confianza ciudadana.

6.6 Eficiencia y Eficacia

Orientadas a asegurar que la entidad utilice adecuadamente sus recursos y logre los resultados esperados con calidad y oportunidad. La eficiencia se refiere a la capacidad de alcanzar los objetivos institucionales optimizando el uso de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y físicos disponibles, evitando reprocesos y reduciendo costos innecesarios. Por su parte, la eficacia implica cumplir las metas propuestas de forma precisa, oportuna y alineada con la misión institucional, garantizando que la prestación de los servicios públicos domiciliarios responda a las necesidades de la comunidad. Ambos principios se fortalecen mediante la planeación estratégica, la gestión por procesos, el análisis de resultados, la evaluación del desempeño y la implementación de mecanismos de control que permitan identificar desviaciones, corregirlas oportunamente y consolidar una administración pública orientada a resultados y al valor público

6.7 Responsabilidad y Rendición de Cuentas

Garantiza que todos sus servidores públicos, sin distinción jerárquica, actúen con integridad, compromiso institucional y transparencia frente a la ciudadanía y los entes de control. La responsabilidad implica el reconocimiento individual y colectivo del deber de cumplir con las funciones asignadas, tomar decisiones fundamentadas y responder por los resultados obtenidos, tanto en el uso de los recursos públicos como en la gestión de los procesos. La rendición de cuentas, por su parte, se materializa en la obligación permanente de informar, explicar y justificar el accionar institucional, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza pública. Este principio se desarrolla a través de mecanismos como audiencias públicas, informes de gestión, indicadores de desempeño, evaluación independiente, atención a PQRSD y el uso del Formulario Único de Reporte de Avance

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 14 de 24

a la Gestión – FURAG, entre otros. Fomentar la responsabilidad y la rendición de cuentas fortalece el control interno, mejora la toma de decisiones y consolida una cultura de legalidad y servicio en EMPITALITO.

7. Líneas de Defensa

EMPITALITO adopta el enfoque de las líneas de defensa como modelo estructural para organizar y fortalecer el Sistema de Control Interno, permitiendo clarificar roles y responsabilidades en la gestión del riesgo, el cumplimiento normativo y la supervisión de los procesos institucionales. Este modelo, recomendado por el MIPG y basado en buenas prácticas internacionales (como el COSO y el IIA), establece cuatro niveles articulados de control, que contribuyen a garantizar la eficacia de la gestión pública

7.1 Línea Estratégica:

Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, encargados de establecer políticas y estrategias institucionales. La Línea Estratégica del Sistema de Control Interno está conformada por los órganos de dirección institucional, encabezados por la Gerencia General, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) y demás instancias que definen la visión, la estrategia y los lineamientos transversales de la entidad.

Su responsabilidad principal es orientar y liderar la implementación del control interno como herramienta estratégica, no solo para el cumplimiento normativo, sino como parte integral del proceso de toma de decisiones, planificación, evaluación y gestión organizacional.

Desde esta línea se promueve la articulación de todos los sistemas de gestión institucional con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), alineando la política de control interno con los objetivos estratégicos definidos en los planes institucionales y sectoriales. Así mismo, la Alta Dirección debe garantizar que los recursos necesarios (humanos, tecnológicos y financieros) estén disponibles para el funcionamiento efectivo del sistema de control.

Entre sus funciones clave se encuentran:

- ✓ Definir y aprobar la Política de Control Interno.
- ✓ Establecer lineamientos para la administración del riesgo, la formulación de controles y el seguimiento al cumplimiento de metas.
- ✓ Promover una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad, la eficiencia y la mejora continua.
- ✓ Liderar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como espacio de articulación, análisis y toma de decisiones frente a la gestión del sistema.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 15 de 24

- ✓ Adoptar medidas correctivas y preventivas con base en los informes de auditoría y evaluación independiente.

Esta línea tiene un rol fundamental como garante del buen gobierno, la transparencia institucional y la rendición de cuentas, pues define las condiciones estructurales y de entorno para que las demás líneas de defensa operen con eficacia. Su compromiso con la ética pública y la excelencia administrativa es determinante para el éxito del Sistema de Control Interno en EMPITALITO

7.2 Primera Línea (Autocontrol Operativo)

Líderes de procesos encargados del autocontrol en la ejecución diaria de las actividades y la gestión inmediata de riesgos. La primera línea de defensa está compuesta por todos los responsables directos de la ejecución de los procesos institucionales en sus diferentes niveles, es decir, los líderes de proceso, coordinadores, jefes de área, servidores públicos y contratistas que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollan actividades que impactan directamente el cumplimiento de los objetivos misionales, estratégicos y de apoyo de EMPITALITO.

Esta línea representa el núcleo del autocontrol organizacional, ya que son estos actores quienes poseen el conocimiento directo de las actividades, riesgos y controles de sus respectivos procesos. Su función principal es aplicar los controles operativos establecidos, hacer seguimiento al cumplimiento de los procedimientos, identificar riesgos emergentes y adoptar medidas correctivas o preventivas dentro del desarrollo ordinario de sus labores.

Así mismo, deben fomentar y ejercer el autocontrol como práctica permanente, promoviendo una cultura de cumplimiento, integridad y responsabilidad institucional. En este sentido, cada líder de proceso debe garantizar que su equipo esté alineado con los principios de la política de control interno, reportar inconsistencias, participar en las autoevaluaciones y colaborar activamente en la implementación de los planes de mejoramiento.

En el marco del MIPG, esta línea también tiene un rol clave en la gestión por resultados, dado que es la primera responsable del cumplimiento de metas institucionales y del aseguramiento de la calidad del servicio. Su compromiso es vital para la detección temprana de fallas, la mejora continua de los procesos y la consolidación de la eficiencia operativa. La primera línea de defensa es, por tanto, la base funcional del sistema de control interno, y su desempeño efectivo depende del liderazgo de sus responsables, la apropiación del rol institucional por parte de los equipos, y el acceso a herramientas y conocimientos que les permitan actuar con criterio técnico, ético y estratégico.

7.3 Segunda Línea (Gestión Institucional y Aseguramiento)

Áreas de planeación, jurídica, financiera y administrativa que monitorean y asesoran en la gestión de riesgos. La Segunda Línea de Defensa está conformada por las áreas de apoyo, asesoría y supervisión técnica que brindan acompañamiento a los procesos institucionales en EMPITALITO. Su función es fortalecer la gestión de los riesgos,

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 16 de 24

estandarizar controles, asegurar el cumplimiento normativo y garantizar la calidad en la ejecución operativa de la entidad.

Entre las dependencias que componen esta línea se encuentran: Planeación, Jurídica, Talento Humano, Financiera, Control Disciplinario, Gestión Documental, Atención al Ciudadano y Sistemas, entre otras áreas administrativas y técnicas con funciones de articulación transversal.

Esta línea no ejecuta directamente los procesos misionales, pero sí ejerce un papel fundamental en la supervisión, orientación y validación de que los procesos operativos se desarrollen dentro del marco legal, técnico y procedimental establecido. Es, por tanto, una instancia de acompañamiento técnico y normativo, que actúa como garante del cumplimiento institucional y del aseguramiento de la calidad en todos los niveles.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Apoyar la implementación y seguimiento de la Política de Control Interno en las diferentes áreas.
- ✓ Emitir lineamientos técnicos, normativos y metodológicos para la correcta ejecución de los procesos.
- ✓ Acompañar la gestión de riesgos institucionales y la elaboración de planes de tratamiento.
- ✓ Verificar que se apliquen los controles definidos y que existan evidencias documentales de su ejecución.
- ✓ Asegurar que los procesos cuenten con procedimientos actualizados, responsables definidos e indicadores de gestión.
- ✓ Consolidar información estratégica para la toma de decisiones de la alta dirección.
- ✓ Servir de puente entre las decisiones estratégicas y su aplicación operativa.

La segunda línea de defensa actúa como un mecanismo intermedio entre la ejecución y la evaluación independiente, previniendo desviaciones, estandarizando prácticas institucionales, promoviendo el mejoramiento continuo y asegurando la coordinación entre las diferentes áreas funcionales. Su rol es indispensable para que el Sistema de Control Interno funcione de manera integrada y efectiva, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública de EMPITALITO

7.4 Tercera Línea (Evaluación Independiente)

Oficina de Control Interno responsable de auditar, evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de la política de control interno. La tercera línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces dentro de EMPITALITO. Esta instancia tiene la misión de ejercer una evaluación objetiva, independiente y

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 17 de 24

sistemática del Sistema de Control Interno, con el propósito de verificar su funcionamiento, formular recomendaciones, fomentar el mejoramiento continuo y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Actuando con independencia funcional y técnica frente a las demás dependencias, esta línea evalúa la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles aplicados en todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, en concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el Decreto 648 de 2017 y demás normas que regulan el ejercicio del control interno en Colombia.

Entre sus funciones se destacan:

- ✓ Diseñar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna, con enfoque basado en riesgos y alineado con los objetivos institucionales.
- ✓ Emitir informes de auditoría con hallazgos, recomendaciones y acciones de mejora sobre los procesos evaluados.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional, tanto de auditorías internas como externas (Contraloría, Procuraduría, Superservicios, entre otros).
- ✓ Elaborar y publicar semestralmente el Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia institucional.
- ✓ Asesorar a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) sobre el estado y evolución del sistema de control, proponiendo ajustes y acciones estratégicas.
- ✓ Fomentar una cultura de autocontrol y ética pública a través de acompañamiento pedagógico, retroalimentación y promoción de buenas prácticas.

La tercera línea no interviene directamente en la ejecución ni en la supervisión operativa de los procesos; su fortaleza radica en ofrecer una visión imparcial e independiente, clave para fortalecer la gobernanza, prevenir riesgos estructurales y consolidar la transparencia institucional. Su actuación efectiva es fundamental para cerrar el ciclo de control, retroalimentar a la alta dirección y promover acciones sostenibles de mejora que eleven la calidad del servicio público prestado por EMPITALITO

7.5 Cuarta Línea de Defensa (Órganos Externos de Control)

Conformada por entidades como la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, fiscalía general de la Nación, Superintendencias y ciudadanía organizada a través del control social. Estas instancias ejercen vigilancia externa, disciplinaria, fiscal y penal sobre la gestión de EMPITALITO, y su interacción con el sistema de control interno fortalece la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 18 de 24

8. Componentes del MECI

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) comprende los siguientes componentes esenciales:

- ✓ Ambiente de Control, es el fundamento sobre el cual se estructura el sistema de control interno. En EMPITALITO, este componente se manifiesta en la existencia de valores éticos, liderazgo responsable, clima organizacional sano y estructuras organizativas claras, que permiten fortalecer la cultura del control y el cumplimiento.
- ✓ Administración del Riesgo, permite identificar, analizar y gestionar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. EMPITALITO implementa esta evaluación como herramienta preventiva y estratégica, mediante la elaboración de mapas de riesgo y planes de tratamiento
- ✓ Actividades de Control, son las políticas, procedimientos y prácticas que aseguran que las decisiones se ejecuten conforme a los lineamientos establecidos. En EMPITALITO, estas actividades garantizan la legalidad, eficiencia y transparencia en cada uno de los procesos
- ✓ Información y Comunicación, consiste en la generación y circulación eficaz de información interna y externa, relevante y oportuna. Este componente asegura que en EMPITALITO todos los niveles cuenten con datos confiables para la toma de decisiones y la rendición de cuentas
- ✓ Monitoreo y Evaluación, incluye las acciones sistemáticas para supervisar el funcionamiento del sistema de control interno. EMPITALITO realiza este monitoreo a través de auditorías internas, autoevaluaciones y seguimiento a planes de mejora, con el fin de fomentar el mejoramiento continuo

9. Responsabilidades

La responsabilidad principal de la implementación, sostenibilidad y mejora de la presente política recae en la Alta Dirección de EMPITALITO, quien debe liderar, promover y garantizar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno como una herramienta transversal de gestión pública. Para ello, debe asignar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios, definir responsabilidades claras en cada nivel organizacional, y fomentar una cultura de legalidad, integridad y mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales.

Cada líder de proceso es responsable de implementar los controles definidos en sus áreas de competencia, gestionar los riesgos asociados a sus actividades, y realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 19 de 24

procedimientos. Así mismo, tienen la obligación de promover espacios de evaluación, retroalimentación y mejora continua con sus equipos de trabajo.

Todos los servidores públicos y contratistas de la empresa, sin distinción jerárquica, deben aplicar el principio del autocontrol en el desarrollo de sus funciones, cumpliendo con las normas, procedimientos internos y los principios orientadores del MECI y el MIPG. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, será la encargada de ejercer la evaluación independiente del sistema, asesorar a la Alta Dirección y generar recomendaciones para el fortalecimiento institucional, en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

10. Auditoría Interna y Monitoreo

La auditoría interna y el monitoreo continuo constituyen elementos esenciales del Sistema de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito ESP – EMPITALITO, orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión pública.

La Oficina de Control Interno, tiene la responsabilidad de ejercer la evaluación independiente del sistema de control interno, en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019. Esta evaluación se realiza mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna, elaborado con enfoque basado en riesgos y aprobado por la Alta Dirección. A través de este plan, se auditan procesos estratégicos, misionales y de apoyo, identificando debilidades, proponiendo acciones de mejora y verificando el cumplimiento normativo y procedimental.

El proceso de auditoría interna considera tanto la auditoría de cumplimiento, como la auditoría de gestión y desempeño, lo que permite evaluar no solo la legalidad de las actuaciones, sino también su eficacia y alineación con los objetivos institucionales.

Complementariamente, se desarrollan mecanismos de monitoreo continuo por parte de los líderes de proceso y responsables de áreas, quienes deben realizar autoevaluaciones periódicas del sistema de control interno y de la gestión del riesgo, con el fin de identificar desviaciones, establecer alertas tempranas y proponer correctivos de forma oportuna.

El sistema se apoya en instrumentos como el Mapa de Riesgos, las matrices de control, los planes de mejoramiento institucional y los informes de seguimiento, que facilitan la trazabilidad, rendición de cuentas y la toma de decisiones fundamentadas. Los resultados del monitoreo y auditoría son insumos clave para la actualización de la política de control interno, la revisión de procesos, y el mejoramiento continuo de la gestión institucional, promoviendo una administración pública orientada al resultado, la legalidad y la confianza ciudadana.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 20 de 24

11. Seguimiento y evaluación

Para garantizar la efectividad de esta política, se establecen los siguientes mecanismos de seguimiento y evaluación:

- ✓ **Auditorías Internas Periódicas**, se realizarán auditorías internas programadas, conforme al Plan Anual de Auditoría, para verificar el grado de cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política, la eficacia de los controles implementados y la gestión del riesgo. Las auditorías estarán a cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- ✓ **Autoevaluaciones Institucionales**, cada área o dependencia realizará autoevaluaciones semestrales sobre el cumplimiento de los principios y acciones definidos en esta política, identificando brechas y oportunidades de mejora.
- ✓ **Informe de Evaluación Independiente**, en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el jefe de control interno elaborará y publicará en el sitio web de la entidad el informe de evaluación independiente del Sistema de Control Interno cada seis (6) meses, con el análisis integral del estado del sistema y sus componentes.
- ✓ **Monitoreo a la Gestión del Riesgo**, se hará seguimiento al cumplimiento del Mapa de Riesgos institucional mediante indicadores de control y alertas tempranas, promoviendo la toma oportuna de decisiones correctivas o preventivas.
- ✓ **Seguimiento a Planes de Mejoramiento**, se implementarán y supervisarán los planes de mejoramiento derivados de auditorías, evaluaciones internas, externas o del FURAG, haciendo énfasis en acciones concretas, responsables, plazos y resultados esperados.
- ✓ **Análisis de PQRSD y hallazgos**, las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), así como los hallazgos derivados de evaluaciones y auditorías, serán analizados como insumos para ajustar procesos y fortalecer el control interno.
- ✓ **Indicadores de Desempeño y Cumplimiento**, se definirán indicadores específicos asociados al control interno (por ejemplo, cumplimiento de auditorías, número de hallazgos cerrados, gestión del riesgo, cumplimiento normativo), los cuales serán reportados periódicamente a la alta dirección.
- ✓ **Reporte en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG**, se incluirán los avances en la implementación y mejora del sistema de control interno en los reportes anuales del FURAG, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 21 de 24

- ✓ **Revisión Anual de la Política**, se evaluará anualmente la vigencia, aplicabilidad y efectividad de la política, incorporando ajustes basados en los resultados obtenidos, los cambios normativos y las prioridades estratégicas de la entidad.

12. Responsable de la Operación de la Política

Al interior de EMPITALITO, el líder de la política será la Oficina de Control Interno como responsable directo y en consecuencia, es la dependencia la responsable de la formulación, actualización, monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política; además es quien brinda acompañamiento a las áreas que tengan a cargo los compromisos institucionales de acuerdo con las actividades, metas e indicadores establecidos para la ejecución de la política.

13. Implementación de la política

La implementación efectiva de la política de control interno, se realizará mediante los siguientes instrumentos:

13.1 Mapa de Procesos Institucional

- ✓ Permite identificar y clasificar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, sobre los cuales se implementarán los controles.
- ✓ Sirve de base para aplicar la gestión del riesgo y establecer mecanismos de control específicos.

13.2 Mapa de Riesgos y Planes de Tratamiento

- ✓ Instrumento esencial para identificar, valorar y priorizar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos.
- ✓ Incluye medidas de prevención, mitigación, transferencia o aceptación del riesgo, alineadas con la política.

13.3 Matrices de Control

- ✓ Herramientas para registrar los controles existentes y propuestos, su efectividad y responsables por proceso.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 22 de 24

- ✓ Aseguran trazabilidad y claridad sobre las acciones de control y su evaluación periódica.

13.4 Planes de Mejoramiento Institucional (PMI)

- ✓ Derivados de hallazgos de auditorías internas, externas, PQRSD y autoevaluaciones.
- ✓ Contienen acciones correctivas y preventivas con metas, responsables y plazos definidos.

13.5 Autoevaluaciones de Control Interno

- ✓ Aplicadas a nivel institucional y por dependencias.
- ✓ Permiten medir el nivel de madurez del sistema de control interno y de cumplimiento de los principios del MECI.

13.6 Indicadores de Gestión del Control Interno

- ✓ Instrumentos de medición que permiten valorar el avance en la implementación y resultados del sistema de control.
- ✓ Pueden estar integrados en los tableros de control de la entidad.

13.7 Informes de Evaluación Independiente (Art. 156 D. 2106/2019)

- ✓ Elaborados por la Oficina de Control Interno cada seis meses.
- ✓ Evalúan el cumplimiento de la política, los avances en control interno y el estado del MECI.

13.8 Manuales y Protocolos de Control Interno

- ✓ Documentos institucionales que formalizan procedimientos, roles y responsabilidades para asegurar la aplicación operativa de esta política.
- ✓ Incluyen protocolos de auditoría, seguimiento, evaluación y mejora continua.

13.9 Plan Anual de Auditoría Interna

- ✓ Instrumento de planeación para programar auditorías a los procesos institucionales, enfocado en riesgos y en la verificación de cumplimiento normativo y de esta política.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 23 de 24

13.10 Instrumentos del MIPG

- ✓ Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Programa de Transparencia y Ética Pública y Plan de Atención al Ciudadano (PAAC), Plan Estratégico de Talento Humano, entre otros, articulados con la política de control interno.

13.11 Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG

- ✓ Herramienta oficial para el reporte anual de avances en el cumplimiento del MIPG y evaluación del sistema de control interno.

Para que estos instrumentos sean efectivos, deben estar soportados por: capacitación continua del personal, compromiso directivo y liderazgo ético, Integración tecnológica (uso de plataformas de gestión documental y tableros de control) y seguimiento sistemático con enfoque de mejora continua.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GCL.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 24 de 24

14. Vigencia y Actualización

La política tendrá vigencia indefinida, revisándose anualmente o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de procesos que afecten su implementación

15. Control de cambios

VERSION	FECHA APROBACION	DESCRIPCION
1	30/07/2025	Creación de la política

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0180 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co